



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 15 de Mayo de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: VARIADORES S.A
CONTRATO: 5213240
OBJETO: “ASISTENCIA TÉCNICA DE CUATRO (4) VARIADORES DE VELOCIDAD PARA ACCIONAMIENTO DE MOTOR DE 200HP, NIVEL DE TENSIÓN 480 VAC Y 260 A Y, PARA SER INSTALADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA YARIGUI- CANTAGALLO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL AMBIENTALES
CONTRATO: 5212996
OBJETO: “SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TERRENOS Y CUERPOS DE AGUA CONTAMINADOS Y APOYO A EMERGENCIAS, POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA LA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A UBICADA EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

FIRMA: ANDEAN ENERGY SOLUTIONS S.A.S- AES S.A.S
CONTRATO: MA-0021634
OBJETO: “SERVICIO TOMA DE PRESIONES, CAUDALES Y PRESIONES DIFERENCIALES EN POZOS DEL CAMPO LA CIRA INFANTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES LA CIRA INFANTAS, DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO (SANTANDER), CON USO DE OPCIONES DE PRORROGA AÑO A AÑO”.

FIRMA: BAKER HUGHES
CONTRATO: 5213291
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MONITOREO PULLING Y RUNNING DE POZOS CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL ESPCP EN POZOS PETROLEROS DE LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A ”



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.